

JUSTIFICACIÓN DE LAS MEJORES TÉCNICAS PARA APLICAR EN LA EXPLOTACIÓN PORCINA



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA211735
<http://cogitaragon.es/visado.nsf/ValidarCSV.aspx?rCSV=EF007KVUMICBZ07SN>

30/3
2021

Habilitación Coleg: 5470
Profesional LLORENTE VEA, JUAN CARLOS

1- MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES PARA APLICAR EN LA EXPLOTACIÓN PORCINA.

A continuación se detallan las técnicas a aplicar según la Decisión 2017/302 y su codificación según las fichas existentes:

MDT 2.

	Técnica	Aplicabilidad
a	<p>Ubicación adecuada de la nave/explotación y disposición espacial de las actividades, con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> — reducir el transporte de animales y materiales (incluido el estiércol), — garantizar la suficiente distancia respecto a los receptores sensibles que requieren protección, — tener en cuenta las condiciones climáticas predominantes (p. ej. viento y precipitaciones), — considerar la capacidad potencial de desarrollo futuro de la explotación, — evitar la contaminación del agua. 	Puede no ser aplicable con carácter general a las naves y explotaciones existentes.
b	<p>Educar y formar al personal, en particular en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> — la normativa aplicable, la producción animal, la sanidad y el bienestar animal, la gestión del estiércol y la seguridad de los trabajadores, — el transporte y aplicación al campo de estiércol, — la planificación de las actividades, — la planificación y gestión de las situaciones de emergencia, — la reparación y el mantenimiento del equipamiento. 	Aplicable con carácter general.

	Técnica	Aplicabilidad
c	<p>Establecer un plan de emergencia para hacer frente a emisiones e incidentes imprevistos, como la contaminación de masas de agua. Esta técnica podrá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> — un plano de la explotación que muestre los sistemas de drenaje y las fuentes de agua y efluentes, — planes de acción para reaccionar ante ciertos sucesos imprevistos (p. ej. incendios, fugas o colapsos de depósitos de purines, escorrentías incontroladas de los estercoleros, vertidos de combustible), — disponibilidad de equipación para hacer frente a un incidente de contaminación (p. ej. equipos para desatascar la colmatación de conductos de drenaje o la obturación de los desagües, fosos de embalse, barreras de contención para evitar la fuga de combustible, etc.). 	Aplicable con carácter general.
d	<p>Comprobar periódicamente, reparar y mantener equipos y estructuras, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> — los depósitos de purines para detectar cualquier signo de daño, degradación o fuga, — las bombas, separadores, mezcladores e irrigadores de purines, — los sistemas de suministro de agua y piensos, — los sistemas de ventilación y los sensores de temperatura, — los silos y equipos de transporte (p. ej. válvulas, tuberías), — los sistemas de limpieza del aire (p. ej. mediante inspecciones periódicas). <p>En estas actuaciones se puede incluir la higiene de la explotación y la gestión de plagas.</p>	Aplicable con carácter general.
e	<p>Almacenar los animales muertos de forma que se eviten o reduzcan las emisiones.</p>	Aplicable con carácter general.

MTD 3 y MDT 4



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ARAGÓN
 VISADO : VIZA211735
<http://cogitaragon.es/visado/validar/CSV.aspx?CSV=EP007KVUMICBZ07SN>

30/3
2021

Habilitación Coleg. 5470
 Profesional LLORENTE VEA, JUAN CARLOS

Estos requisitos han de ser llevados a cabo por la empresa integradora que suministra el alimento a la explotación porcina.

El ganadero no tiene control sobre los alimentos suministrados a los animales.

MDT 5

	Técnica	Aplicabilidad
a	Mantener un registro del uso del agua.	Aplicable con carácter general.
b	Detectar y reparar las fugas de agua.	Aplicable con carácter general.
c	Utilizar sistemas de limpieza de a alta presión para la limpieza de los alojamientos de animales y los equipos.	No aplicable a las naves avícolas que utilizan sistemas de limpieza en seco.
d	Seleccionar y utilizar equipos adecuados (por ejemplo, bebederos de cazoleta, bebederos circulares, abrevaderos) para la categoría específica de animales, garantizando la disponibilidad de agua (<i>ad libitum</i>).	Aplicable con carácter general.
e	Comprobar y, en caso necesario, ajustar periódicamente la calibración del equipo de agua para beber.	Aplicable con carácter general.
f	Reutilizar las aguas de lluvia no contaminadas como agua de lavado.	Puede no ser aplicable a las explotaciones existentes, debido a los elevados costes. La aplicabilidad de esta técnica puede verse limitada por riesgos de bioseguridad.

El apartado f no se puede cumplir debido al riesgo de contagio entre las diferentes criadas.

MDT 6

	Técnica ⁽¹⁾	Aplicabilidad
a	Mantener las superficies sucias del patio lo más reducidas posible.	Aplicable con carácter general.
b	Minimizar el uso de agua.	Aplicable con carácter general.
c	Separar las aguas de lluvia no contaminadas de los flujos de aguas residuales que requieren tratamiento.	Esta técnica puede no ser aplicable en las explotaciones existentes.

⁽¹⁾ Estas técnicas se describen en la sección 4.1.

MDT 7



	Técnica ⁽¹⁾	Aplicabilidad
a	Drenar las aguas residuales hacia un contenedor especial o al depósito de purines.	Aplicable con carácter general.
b	Tratar las aguas residuales.	Aplicable con carácter general.
c	Aplicar las aguas residuales por terreno, p. e. mediante un sistema de riego tal como un aspersor, un irrigador móvil, una cisterna o un inyector.	La aplicabilidad de esta técnica puede ser limitada por la escasez de terrenos adecuados disponibles que sean adyacentes a la explotación. Aplicable solo a las aguas residuales con un bajo nivel demostrado de contaminación.

(¹) Estas técnicas se describen en la sección 4.1.

EL apartado F no es aplicable, ya que el terreno no es fértil para el cultivo.

MDT 8

	Técnica ⁽¹⁾	Aplicabilidad
a	Sistemas de calefacción/refrigeración y ventilación de alta eficiencia.	Puede no ser aplicable a las naves existentes.
b	Optimización de los sistemas de ventilación y de calefacción/refrigeración y su gestión, en particular cuando se utilizan sistemas de limpieza de aire.	Aplicable con carácter general.
c	Aislamiento de los muros, suelos y/o techos del alojamiento para animales.	Puede no ser aplicable a las naves que utilicen ventilación natural. El aislamiento puede no ser aplicable a las naves existentes debido a limitaciones estructurales.
d	Uso de sistemas de alumbrado de bajo consumo.	Aplicable con carácter general.

SÓLO DE APLICACIÓN LA C Y D YA QUE LA EXPLOTACION TIENE VENTILACIÓN NATURAL AL EXTERIOR Y NO TIENE CALEFACCIÓN.

MDT 13

	Técnica ⁽¹⁾	Aplicabilidad
a	Velar por que haya una distancia adecuada entre la nave/explotación y los receptores sensibles.	Esta técnica puede no ser aplicable con carácter general a las naves y explotaciones existentes.
	3. Reducir al mínimo la agitación del purín.	Aplicable con carácter general.

MDT 16



	Técnica (?)	Aplicabilidad
a	Efectuar un diseño y una gestión adecuados de los depósitos de purines, utilizando una combinación de las técnicas siguientes:	

	Técnica (?)	Aplicabilidad
	1. Reducir el coeficiente entre la superficie de emisión y el volumen del depósito de purines.	Puede no ser aplicable con carácter general a los depósitos existentes. Puede no ser aplicable si se trata de depósitos de purines demasiado altos, debido al incremento de los costes y a los riesgos para la seguridad.
	2. Reducir la velocidad del viento y el intercambio de aire sobre la superficie del purín, disminuyendo nivel de llenado del depósito.	Puede no ser aplicable con carácter general a los depósitos existentes.
	3. Reducir al mínimo la agitación del purín.	Aplicable con carácter general.

MTD 20

MTD 20. Para evitar o, cuando ello no sea posible, reducir las emisiones al suelo al agua y la atmósfera de nitrógeno, fósforo y microorganismos patógenos generadas por la aplicación al campo del estiércol, la MTD consiste en utilizar todas las técnicas que se indican a continuación.

	Técnica
a	Analizar el terreno donde va a esparcirse el estiércol para determinar los riesgos de escorrentía, teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> — el tipo y las condiciones del suelo y la pendiente del terreno, — las condiciones climáticas, — el riego y el drenaje del terreno, — la rotación de cultivos, — los recursos hídricos y las zonas de aguas protegidas.



Técnica	
b	Mantener una distancia suficiente entre los terrenos donde se esparce el estiércol (dejando una franja de tierra sin tratar) y: 1. las zonas en las que exista el riesgo de escorrentía hacia cursos de agua, manantiales, pozos, etc., 2. las fincas adyacentes (setos incluidos).
c	No esparcir el estiércol cuando pueda haber un riesgo significativo de escorrentía. En particular, no se aplica estiércol cuando: 1. el terreno está inundado, helado o cubierto de nieve; 2. las condiciones del suelo (p. ej. saturación de agua o compactación), en combinación con la pendiente del terreno y/o su drenaje, sean tales que el riesgo de escorrentía o de drenaje sea alto; 3. sea previsible que se produzca escorrentía por la posibilidad de lluvia.
d	Adaptar la dosis de abonado teniendo en cuenta el contenido de nitrógeno y de fósforo del estiércol y las características del suelo (p. ej. contenido de nutrientes), los requisitos de los cultivos de temporada y las condiciones meteorológicas o del terreno que pudieran provocar escorrentías.
e	Sincronizar la aplicación al campo del estiércol en función de la demanda de nutrientes de los cultivos.
f	Revisar las zonas diseminadas a intervalos regulares para comprobar que no haya signos de escorrentía y responder de forma adecuada cuando sea necesario.
g	Asegurarse de que haya un acceso adecuado al estercolero y que la carga del estiércol pueda hacerse de forma eficaz, sin derrames.
h	Comprobar que la maquinaria utilizada para la aplicación al campo del estiércol está en buen estado de funcionamiento y ajustada para la aplicación de la dosis adecuada.

MTD 29

	Parámetro	Descripción	Aplicabilidad
a	Consumo de agua.	Registro mediante, p. ej. contadores adecuados o facturas. Los principales procesos que consumen agua en los alojamientos para animales (limpieza, alimentación, etc.) pueden supervisarse por separado.	La supervisión por separado de los principales procesos que consumen agua puede no ser aplicable en las explotaciones existentes, dependiendo de la configuración de la red de suministro de agua.



	Parámetro	Descripción	Aplicabilidad
b	Consumo de energía eléctrica.	Registro mediante, p. ej. contadores adecuados o facturas. El consumo de electricidad de los alojamientos para animales se supervisa de forma separada de las demás naves. Los principales procesos que consumen energía en los alojamientos para animales (calefacción, ventilación, alumbrado, etc.) pueden supervisarse por separado.	La supervisión por separado de los principales procesos que consumen energía puede no ser aplicable en las explotaciones existentes, dependiendo de la configuración de la red de suministro de electricidad.
c	Consumo de combustible.	Registro mediante, p. ej. contadores adecuados o facturas.	Aplicable con carácter general.
d	Número de entradas y salidas de animales, incluidos los nacimientos y muertes, cuando proceda.	Registro utilizando, p. ej. los registros existentes.	
e	Consumo de pienso.	Registro utilizando, p. ej. facturas o los registros existentes.	
f	Generación de estiércol.	Registro utilizando, p. ej. los registros existentes.	



COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE ARAGÓN
VISADO : VIZA211735
<http://cogitaragon.es/visado.nsf/ValidarCSV.aspx?rCSV=EF007KVUMICBZ07SN>

30/3
2021

Habilitación Coleg: 5470
Profesional LLORENTE VEA, JUAN CARLOS